

## Cascos acusa a Arzalluz de no respetar «la letra ni el espíritu» del pacto de Ajuria Enea

El líder del PNV dice que no hay ningún problema en la unidad de los demócratas frente a ETA y HB

RAMÓN GORRIARÁN • MADRID

Francisco Álvarez Cascos dio por superada la etapa versallesca con el PNV y acusó a Arzalluz de hacer interpretaciones del pacto de Ajuria Enea que «no responden a la letra ni al espíritu» del acuerdo antiterrorista. Cascos indicó

que el líder nacionalista tiene una concepción «claramente equivocada» de la política a seguir con la banda terrorista porque no tiene «clara voluntad» de poner fin a la violencia como señala el punto 10 del pacto. Xabier Arzalluz, sostuvo, ante el chaparrón de críticas recibidas,

que «la unidad de los demócratas no es ningún problema» porque está basada en el texto del Pacto de Ajuria Enea. «Si todos estamos de acuerdo en lo que hemos hecho y en lo que hemos sostenido durante años, no hay ningún problema de división», manifestó.

Cascos volvió a ejercer el papel del malo del Gobierno. Después de las palabras conciliadoras de Aznar y de Mayor Oreja con el PNV y su presidente, Xabier Arzalluz, el vicepresidente arremetió contra el líder nacionalista. Álvarez Cascos primero afirmó que no se pueden emplear vías exploratorias sobre las intenciones de diálogo de ETA porque «no hay condiciones adecuadas ni clara voluntad ni actitudes inequívocas», las tres condiciones que se exigen en el punto 10 del pacto de Ajuria Enea, para un final dialogado de la violencia. Por este motivo, agregó, Arzalluz tiene una visión «claramente equivocada» ya que insiste en que siempre hay que hablar con ETA.

Cascos admitió que las divergencias entre el PP y el PNV sobre la pacificación del País Vasco persistirán, lo que no supone una situación «insólita ni contradictoria y no condiciona» la colaboración entre ambos partidos porque tienen un acuerdo parlamentario no de Gobierno. Recordó que esta situación no es patrimonio del PP porque también el PSOE tiene diferencias con los nacionalistas vascos sobre la pacificación y, sin embargo, gobiernan en coalición en el Ejecutivo de Vitoria y en la pasada legislatura alcanzaron un acuerdo de estabilidad con Felipe González.

### Frase de matiz

El vicepresidente primero se mostró menos beligerante con las divergencias de ópticas entre el PP y el PNV en relación a Herri Batasuna. Cascos atribuyó la disparidad de criterios a «frases de matiz» porque el Gobierno prefiere hablar de aislamiento de la coalición, mientras los nacionalistas se inclinan por la no colaboración política. «Las respuestas no pueden ser fotocopias», advirtió Cascos, quien consideró tan legítima una visión como la otra porque responden a formaciones



El vicepresidente primero Francisco Álvarez Cascos, durante la rueda de prensa de ayer en Madrid. /EFE

distintas que «se quieren diferenciar ante preguntas idénticas», pero que en «el discurso del consenso son coincidentes». Tampoco quiso polemizar con el secretario general de los socialistas vascos, Ramón Jáuregui, quien señaló que la política antiterrorista del Gobierno «carece del soporte» de los partidos democráticos vascos porque Interior tiene una estrategia independiente de la Mesa de Ajuria Enea. Se limitó a comentar que «la expresión de la diferencia» mostrada por Jáuregui «no será obstáculo para el camino del acuerdo».

Por su parte, el presidente del PNV, Xabier Arzalluz, con la intención de acabar con la polémica que levantaron sus declaraciones en las que ponía ciertos matices al ais-

lamiento de Herri Batasuna, dijo que «el problema es ETA» y aseguró que todo lo demás es «verborrea». Arzalluz hizo estas precisiones en Motrico, a donde acudió para asistir a misa con motivo de la festividad de San Ignacio, patrón de Guipúzcoa. El líder nacionalista aclaró que en relación al aislamiento de Herri Batasuna, «el PNV está haciendo lo que dijimos en la última reunión de la Mesa de Ajuria Enea, no colaborar, y hemos visto cómo en ayuntamiento tras ayuntamiento se está prescindiendo de la colaboración con HB».

El presidente del PNV advirtió además que «ninguno de los que han hablado del asunto han oído lo que he dicho, a partir de ahí, son profesionales del revuelo». El pun-

to de referencia, agregó, es el Pacto de Ajuria Enea «y las últimas decisiones que tomamos, nosotros no nos hemos salido de ahí, si alguien se ha salido porque quiere un plus de protagonismo, allá él, porque le va a salir mal».

Insistió, por tanto, en la línea de la no colaboración con la coalición Herri Batasuna, a diferencia del Gobierno, del PP y del PSOE que prefieren hablar de aislamiento, porque «no podemos colaborar con gente que tiene esas actitudes ante la destrucción de derechos tan elementales como el derecho a la vida». Arzalluz reiteró, de todos modos, que la coalición no es el meollo del problema, sino que «no hay que olvidarse que el problema es ETA».

## Garzón cree que las reformas previstas cubren las lagunas de un Código Penal poco meditado

YOYA SOUVIRÓN • MADRID

El juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón expresó ayer su total acuerdo con las reformas del Código Penal previstas para luchar contra actos terroristas y de corrupción de menores. Tras advertir la idoneidad de estas modificaciones, Garzón no dejó escapar la ocasión para criticar la falta de análisis con que se elaboró el texto de 1995.

El magistado insinuó que los proyectos de reforma ahora en marcha son la consecuencia de un trabajo legislativo no meditado lo suficiente. «Cuando las normas no se hacen con tranquilidad sue-

le ocurrir este tipo de cosas», en referencia a las lagunas que se han encontrado para actuar contra ciertos delitos relacionados con el terrorismo y la pederastia.

El juez Garzón reconoció que en materia antiterrorista existen una serie de preceptos que «no tienen la claridad que debieran». Citó como ejemplos el delito de estragos, con «importantes deficiencias», o el de terrorismo, en el que no se prevén los daños materiales. Sobre este último punto precisó que las algaradas y la lucha callejera, que se desarrollan a través de destrozos materiales o incendios pero sin riesgo

para las personas, quedan excluidas del delito de terrorismo. Acerca de la apología del terrorismo, manifestó que las informaciones, posturas u opiniones de no condena o apoyo a ETA no pueden ser incluidas en este concepto por no constituir una provocación expresa de inducción al delito. Por ello, Garzón indicó la necesidad de dar otra formulación a la apología del terrorismo o introducir esta conducta como un delito especial.

Por su parte, el magistrado del Tribunal Supremo, José Antonio Martín Pallín, se mostró contrario, de forma rotunda, a las reformas



El juez Baltasar Garzón. /EFE

del Código Penal que se tramitan en el ámbito del terrorismo y del abuso sexual de menores.

## El Gobierno propone penas de dos años de prisión por participar en manifestaciones de carácter ilegal

COLPISA • MADRID

El Gobierno ha propuesto a los partidos políticos democráticos, con los que ha mantenido una ronda de contactos para emprender una serie de reformas legales para combatir la violencia callejera de los grupos afines a ETA, la posibilidad de consensuar la imposición de penas de un año a dos años de prisión para aquellas personas que participen en manifestaciones ilegales o que asistan a tales actos encapuchados o disfrazados. En este apartado se castigarán hasta con la inhabilitación a los promotores o directores de estas acciones.

Esta propuesta figura en un borrador, bajo el título «Notas sobre violencia callejera y posibles medidas para abordarla», de nueve folios de extensión en los que, entre otras medidas, se establece la puesta en marcha de juicios rápidos en la Audiencia Nacional y la tipificación de nuevos delitos en el Código Penal relativos a manifestaciones y asociaciones ilegales, amenazas, estragos y desórdenes públicos.

En el documento se «reconduce» la apología a través del delito de amenazas. Así, se dice que quienes impidieran el legítimo derecho de la libertad de reunión o manifestación incurrirán en las penas de arresto de diez a veinticuatro fines de semana o multa de cuatro a diez meses, sin perjuicio de la pena que pudiera corresponder cuando los hechos fueran además constitutivo de otro delito.

### Juicios rápidos

Otra de las importantes novedades legislativas se refiere a la celebración de juicios rápidos o procedimientos abreviados en la Audiencia Nacional. Para ello, se pretende ir directamente a la fase oral y suprimir la de instrucción preparatoria.

En este apartado se destaca el importante papel que pueda desempeñar el fiscal general del Estado, quien «impartirá cuartas órdenes e instrucciones estime convenientes respecto a la actuación del fiscal en este procedimiento y en especial respecto a la preparación del juicio oral». Asimismo, el Ejecutivo plantea reafirmar las competencias de la Audiencia Nacional en materia antiterrorista, dotándola de los medios adecuados.

El documento subraya la necesidad de asegurar un «cambio de actitud por parte del sistema de defensa social» y, con referencia a las intervenciones policiales, plantea también la necesidad de reforzar los «sistemas de información», para propiciar la detención de los grupos de apoyo a ETA.

Con relación a las reformas del Código Penal, el documento destaca que cualquier modificación al respecto debe abordarse con «extraordinaria prudencia».